



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 29 de marzo de 1974

Núm. 73

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Año, 10

Administración

ODOS LOS DIAS LABORABLES

de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.958

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores ignorados paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Cuota beneficios, evaluación global Año 1972

00443J. Calavia Pérez, Luis. Dr. Ruy Mariano, 5. 01-903. Servicio limpieza y desinfección. 74.741. 7.388.

00447J. Garayalde Blanco, Ignacio. Sanclemente, 4. 01-903. Servicio limpieza y desinfección. 354.037. 37.247.

00454J. Mateos Vicente, María. General Franco, 142. 01-903. Servicio limpieza y desinfección. 177.019. 27.843.

00572J. Campanero Solera, Mariano. Cantarranas, 33. 08-1221. Piedra artificial af. 105.000. 13.828.

00586J. Alonso Féliz, Miguel. Lapuente de Santiago, 10. 08-13. Fabricación yesos escayola. 54.000. 4.800.

00620J. Fernández Santa Eulalia, L. Saturno Valdefierro, 40. 08-210. Man. com. inst. vidrio, crist. y acr. ed. y con. 271.000. 45.088.

00656J. Azaña Gutiérrez, Francisco. Nuestra Señora de Lourdes, 3. 08-81. Servicios de excavaciones. 60.000. 5.500.

00760J. Sánchez Romero, Laureano. Raquel Meller, 4. 08-825. Decorac. no espec. hbts. 107.000. 12.300.

00852J. Cuevas Gómez, Bernabé. Paseo María Agustín, 4. 09-853. Tómbolas, rifas y verbenas. 140.000. 20.177.

00862J. Rivera Lambea, José. Plaza San Lamberto, 3. 09-853. Tómbolas, rifas y verbenas. 55.000. 3.040.

00863J. Santos Dossantos, Valeriano. Francisco Quevedo. 09-853. Tómbolas, rifas y verbenas. 55.000. 5.000.

00937J. Izquierdo Rodríguez, Vicente. San Juan de la Peña, 11. 11-70C. Tratantes ganado mular. 40.000. 2.000.

01031J. Ibáñez Martínez, Manuel. Caspe, 9. 14-16. Industrias espec. madera. 150.000. 13.000.

01035J. Lapuerta Ibáñez, Arsenio. Adam, 10. 14-16. Industrias espec. madera. 241.000. 23.972.

01036J. Latorre Orna, Ignacio. Pío Ballesteros, 8. 14-16. Industrias espec. madera. 345.000. 34.232.

01060J. Postigo Gracia, Luis P. Camino Cabaldós, 40. 15-101. Fundición de hierro. 338.000. 30.360.

01077J. Roca Artigas, Ramón. Avenida Puente del Pilar, 48. 15-111. Metalurgia y otros metales. 302.000. 39.800.

01122J. Vela Martínez, Jesús. Miraflores, 7. 15-114. Calderería. 356.400. 35.880.

01127J. Gracia Pradas, Fernando. Tomás Higuera, 8. 15-115. Esmaltado pintura y m. 137.000. 11.760.

01139J. Bañeras Hebrero, Salustiano. Mosén Domingo Agudo, 30. 15-207. Fabricación de metalistería. 149.000. 21.708.

01179J. Ferrer Rivas, Luis. Río Jalón, número 9. 15-233. Fabricación muebles metálicos. 142.000. 4.072.

01200J. Monreal Oncíns, Vicente. Camino Molinos, 163. 15-233. Fabricación muebles metálicos. 203.000. 12.640.

01202J. Peg Guitarte, Manuel. Sobrarbe, 7. 15-233. Fabricación muebles metálicos. 142.000. 20.668.

01263J. Bruna Gonzalvo, Francisco. Gabriel Gombao, 38. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería. 162.000. 23.600.

01281J. García Cortés, Antonio. Brigadier Gasca, 16. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería. 241.000. 23.702.

01283J. García Sánchez, Felipe. Horno, 6. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería. 147.000. 16.136.

01287J. Gómez Domínguez, Francisco. Escultor Ramírez, 1. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería. 107.000. 11.500.

01306J. Martínez López, Jacinto. Avenida Puente del Pilar, 44. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería. 373.000. 55.768.

01356J. Candela Gilaberte, Salvador. Gil Tarín, 7. 15-300. Construcción máquinas y herramientas. 80.000. 7.972.

01360J. Co Lasus, Pedro. Carretera Castellón, 53. 15-302. Construcción maquinaria elevación y remolques. 240.000. 17.300.

01362J. Acedo Blas, Pedro. Lapuente Santiago, 9. 15-305. Construcción maquinaria eléctrica. 330.000. 47.928.

01502J. Mendoza Román, Francisco. Badajoz, 22. 23-6101. Mayor aguardientes y licores. 100.000. 7.476.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.829

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Urbana catastral,  
régimen de implantación  
Año 1973

27324. Saldaña Pérez, José. Ateca, Ariel Alto, 25. 1.786. 268.  
27367. Moros Cambroner, Juana. Ateca, Ariel Bajo, 7. 465. 70.  
27403. Peña Jimeno, Silvestre. Ateca, Bajo Iglesia, 11. 2.415. 362.  
27549. García García, Domingo. Ateca, Camarona, 9. 1.331. 200.  
27573. Robledo Mateos, Antonio. Ateca, Camarona, 33. 1.517. 228.  
27623. Lanuza Marín, Pilar. Ateca, Cambra, 7. 995. 150.  
27726. Ramos Sanz, Ladislao. Ateca, Carril Largo, 18. 925. 138.  
27771. Marín Domínguez, Petra. Ateca, Castillo, 10. 342. 52.  
27773. Marín Domínguez, Petra. Ateca, Castillo, 14. 1.947. 292.  
27802. Trigo Giménez, Jacinto. Ateca, Costa, 3. 5.416. 812.  
27948. Moreno Calleja, María. Ateca, Hornillos, 36. 2.032. 304.  
28069. Moreno Gimeno, Pascuala. Ateca, Nevera, 13. 1.293. 194.  
28076. Moreno Gimeno, Pascuala. Ateca, Nevera, 21. 94. 142.  
28187. Colás Cejador, Jesús. Ateca, Real, 22. 5.282. 792.  
28326. Soria Martín, Pilar. Ateca, Carretera Torijo, 9. 3.983. 598.  
28330. Soria Martín, Encarna. Ateca, Carretera Torijo, 13. 6.122. 918.  
28378. Duce, Petra. Ateca, Camino de las Eras, 7. 1.984. 298.  
28382. Colás Cejador, Jesús. Ateca, Camino de las Eras, 11. 1.197. 180.  
29128. García García, Antonio. Cariñena, Carretera Almunia, 4. 3.073. 460.  
29667. Zarzosa Fraile, José. Cariñena, Primo de Rivera, 27. 5.340. 802.  
29950. García Blasco, Francisco. Cariñena, Carmen, 35. 5.362. 804.  
31856. Ferrer Laclaiga, Ana M. Herrera de los Navarros, Barrio Bajo, 24. 482. 72.  
32060. Serrano Gracia, Isabel. Herrera de los Navarros, Castillo, 35. 832. 124.

32514. Crespo Serrano, Angel. Herrera de los Navarros, Santa María. 1.080. 162.

34650. Villafranca Magaña, P. Herrera de los Navarros, Santa María. 1.896. 284.

34689. Bonilla García, Bárbara. Herrera de los Navarros, Santa María. 1.817. 272.

36913. Urriés Val, Isidora. San Mateo, Cl. Mayor, 32. 1.788. 268.

37191. Fuertes Mata, Carmen. San Mateo, Cl. San Sebastián, 42. 1.280. 118.

37202. Almalé Cucalón, hermana. San Mateo, Cl. San Sebastián, 64. 118.

37207. Almalé Cucalón, hermana. San Mateo, Cl. San Sebastián, 74. 48.

37208. Almalé Cucalón, hermana. San Mateo, Cl. San Sebastián, 76. 96.

37250. Almalé Cucalón, Julián. San Mateo, Cl. Vedado, 25. 950. 142.

40745. Pérez Serrano, Jenaro. San Mateo, Cl. Fuente, 23. 702. 53.

40750. Pérez Serrano, Genaro. San Mateo, Cl. Fuente, 32. 1.014. 76.

40841. Zapata Elipe, Bienvenido. San Mateo, Cl. Portillo, 10. 876. 66.

40887. Abad Romero, Inocencia. San Mateo, Cl. Puerta Bernarda, 20. 2.720. 142.

40888. Hernández Acón, Félix. San Mateo, Cl. Puerta Bernarda, 21. 1.630. 142.

40957. Abad Romero, Inocencia. San Mateo, Cl. Ronda Concejo, 3. 3.366. 250.

40973. Abad Romero, Inocencia. San Mateo, Cl. Rubio Bernardo, 24. 905. 142.

41967. Rubio Embid, José. El Frío, Cl. número 25, 1.218. 91.

45495. Alonso Montón, Gregoria. San Mateo, Cl. Castillo, 99. 1.215. 91.

45524. Pérez Cebolla, María. San Mateo, Cl. Enmedio, 4. 447. 34.

45533. Ibarra Castellano, José. San Mateo, Cl. Enmedio, 17. 1.447. 109.

45545. Lorente Benedí, Estanislao. San Mateo, Cl. Enmedio, 34. 3.600. 270.

45686. Pérez Cebolla, Manuel. San Mateo, Cl. Horno, 1. 239. 18.

45694. Pérez Cebolla, María. San Mateo, Cl. Horno, 14. 3.628. 272.

45731. Ibáñez Benedí, Miguel. San Mateo, Cl. San Antón, 22. 3.448. 259.

31468. Falcón Carreras, José. San Mateo, Ocho esquinas, 35. 1.372. 206.

31650. Borraz Usón, Santiago. San Mateo, Gelsa, Santa Espina, 6. 1.370. 142.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Núm. 1.959

## SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Tráfico empresas, convenios

Número de liquidación: W16434. Contribuyente: Miguel Valero, Jesús. Último domicilio conocido: Avenida de Cataluña, 88. Hecho imponible: Fabricación de maquinaria industrial. Base impositiva: 1973. Cuota líquida: 208.420.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, o podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente,

la resolución del recurso de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá si procede la competencia de Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.960

## SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

T0484. Pérez Antaño, Isidoro, y otro. Méndez Núñez, 5. 2.065.

T01127. Sánchez Rezusta, Luis. Corona de Aragón, 2. 932.

T03024. Gracia Luzón, José E. Andrés Vicente, 38. 417.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido apro-

\* \* \*

bado por Decreto 1018-1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.961

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imposible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Urbana catastral,  
régimen implantación  
Año 1973

000603. Garrido Amor, Enrique. Avila, 9. 4.229. 736.  
003070. Calvo Barraqué, Jesús. Burgos, 18. 23.773. 4.136.  
003071. Calvo Barraqué, Jesús. Burgos, 18. 11.778. 2.048.  
003751. Cebollada Tomás, Rogelio. Caspe, 9. 5.544. 98.  
009293. Artal Sancho, Donato. Baltasar Gracián, 23. 3.896. 68.  
010874. Pallás Cebrián, Cayo. Juan J. Lorente, 51. 58.167. 1.012.  
012119. Carmona Nieto, Diego. Avenida de Madrid, 253. 12.600. 220.  
013763. Coreá Pérez, M. Victoria. Obispo Tajón, 9. 3.800. 68.  
016070. Romeo Royo, Antonio. San Rafael, 31. 5.527. 96.  
018539. Sebastián Clemente, Daniel. Unceta, 68. 6.852. 1.192.  
019123. Meneses Gimeno, Arturo. Avenida de Valencia, 47. 3.822. 666.  
019176. Asoc. Amigos Pirineos. Avenida de Valencia, 51. 14.279. 2.484.  
19191. Carallar Cativiela, Gonzalo. Avenida Valencia, 51. 17.396. 3.028.  
019206. Expósito Rodríguez, Antonio. Avenida de Valencia, 51. 17.396. 3.028.

019921. Casado Juste, Lorenzo. Ms. Andrés Vicente, 34. 4.810. 838.

019984. Lafuente Lafuente, Elvira. s. Andrés Vicente, 34. 4.981. 868.

021567. Molina Gómez, Carmelo. Tarra-gona, 13. 4.477. 78.

021694. Gracia Duque, Bernabé. Tarra-gona, 31. 5.822. 102.

021863. Sancho Casas, Soledad. Tarra-gona, 39. 5.868. 102.

021958. Poblador Yagüe, Agustín. Duquesa Villahermosa, A04. 10.607. 1.846.

021960. Hijos Calvo, Aurelia. Duquesa Villahermosa, A06. 12.128. 2.112.

021962. Poblador Yagüe, Agustín. Duquesa Villahermosa, A08. 14.241. 2.478.

021963. Va Martínez, Pilar. Duquesa Villahermosa, A09. 11.377. 1.980.

022247. Roca Regany, Salvador. Duquesa Villahermosa, 8. 20.160. 350.

022347. Mata Salas, Alicia. Duquesa Villahermosa, 27. 3.709. 64.

022569. Calvo Calvo, Carmen y H. Duquesa Villahermosa, 110. 72.960. 12.696.

022597. Soriano Montón, Valeriano. Pilar Lorengar, 14. 8.264. 1.438.

023164. Andrés Isasi, Ricardo. Luis Galvé, 2. 5.068. 88.

023517. Cerezuela Sampietro, Miguel. Nuestra Señora del Salz, 9. 5.305. 924.

023770. Pueyo Burgasén, Segundo. Nuestra Señora del Salz, 122. 5.303. 924.

024981. González Pallarés, Mariana. Edificio Grupo Barcelona, X06. 6.622. 1.152.

025320. Luzón Valero, Valeriano. Edificio Grupo Barcelona, Z03. 7.909. 1.376.

025347. Hernández Ginés, Manuel. Edificio Grupo Barcelona, 1. 4.896. 852.

025352. Marín Narios, Paulino. Edificio Grupo Barcelona, 1. 4.896. 852.

025364. Serrano Crespo, Elías. Edificio Grupo Barcelona, 1. 8.070. 1.404.

025365. Serrano Crespo, Elías. Edificio Grupo Barcelona, 1. 8.070. 1.404.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminará el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 10 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude de que puedan formular los siguientes recursos; que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

*Recursos, plazo de interposición y órgano competente*

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta mixta. Quince días. Jurado Tributario Territorial.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Tributario Territorial.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de Contribución Territorial Urbana de mayo de 1966).

*Solicitud, plazo de presentación y órgano competente*

Reducción de la renta catastral a legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 10 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.962

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Sociedades.

52. Carisio José Fernández Rodríguez y Manuel Tomás Escuder. García Arista, 15-17. Liquidación provisional. 1971. 240.444.

140. Mariano Bonías Salas y otro. Avenida San José, 130. Liquidación provisional. 1971. 9.900.

155. Angel Espinosa Gracia y otro. Avenida Cataluña, 26. Liquidación provisional. 1971. 10.970.

Trabajo personal, expedientes

LG0034. Septién Ruiz, Eusebio. Isabel la Católica, torre 6. 1-72 a 12-74. 3.501.

Trabajo personal, evaluación global

53. Teresa Dorador Nériada. "Sala Rumbo". Fernando el Católico, 22. Ambito regional. 1968. 7.350.

Trabajo personal, sociedades

218. Ramón Costa Armisén y Juan Pablo Zaro Ibáñez. Santa Orosia, 36. Sanción. 1972. 2.000.

Renta personas físicas

1644. Eusebio Pros Berges. Miguel Servet, 63. 1971. 32.457.

Industrial, expedientes

IE0101. Gil Calvera, Angeles. D. Alonso de Aragón, 1. Venta menor de huevos y aves, 1-73 a 6-73. 35.

IG0047. Bergua Lostao, José. Sixto Celorrio, 21. Fabricación muebles no metálicos, 7-73 a 12-74. 691.

Lujo, título III. Adquisición vehículos

67. Maximino Tapia Sánchez. Vía, 10. 1.000.

Lujo, título IV. Motoras

15. Peña Osés, Antonio de la. Calvo Sotelo, 44. 900.

16. Tajada Gállego, José María. Avenida de Madrid, 135. 900.

Urbana transitorio

D00034. Roperro Tornero, Manuel. Depósitos altos, 52. Casablanca. 1972-1974. 6.935.

D00078. Pascual Calvo, Antonia. Avenida de San José, 102. 1973-1974. 467.

D02629. Utrilla Millán, Martín. Estrella, 7. 1973. 98.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin

recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 7 de marzo de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.261

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles

que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 467 de 1972, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Industrias de la Madera Antonio Gracia", contra don Ramón, don José-Antonio, don Alfonso-Carlos y don Fernando Minguell Minguell y doña Emilia Minguell, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.ª Urbana. Dos. Apartamento primera planta en alto del edificio radicado en Salou, término de Vilaseca, en calles 39 y 34; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene 74 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados terraza. Linda: Sur, terreno común; Este, apartamento número 3; Oeste, apartamento uno; Norte, con terreno común; por debajo, con garajes letras C, D y K y con rellano de la escalera b), y por arriba con apartamento número 6. Tiene una cuota de 4,40 %. Inscrito a favor de don Fernando Minguell Minguell, como finca número 12.583, folio 173, tomo 776 del archivo, libro 182, de Vilaseca. Tasado en 900.000 pesetas.

2.ª Urbana. Dieciséis. Apartamento cuarta planta en alto del edificio radicado en Salou, término de Vilaseca, en calles 39 y 34, se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados terraza. Linda: Sur, terreno común; Oeste, apartamento 15; Norte, terreno común, y Este, terreno común; por debajo con apar-

tamento 12 y por arriba con apartamento número 20. Tiene una cuota de 4,40 %. Inscrito a favor de don Ramón Minguell Minguell, finca 12.611, folio 201, tomo 776 del archivo y libro 182 de Vilaseca. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana J. Garaje, planta baja del edificio radicado en Salou, término de Vilaseca, calles 39 y 34; se compone de una sola nave; tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Sur, garaje letra E; Este, garaje letra I; Oeste, garaje letra K; Norte, con terreno común, y por arriba con apartamento número 3. Tiene una cuota de un entero por ciento. Inscrito a favor de don Ramón Minguell Minguell, finca 12.575, folio 165, tomo 776 archivo y libro 182 de Vilaseca. Tasado en 75.000 pesetas.

4.ª Piso tercero derecha, en tercera planta alzada, con una participación en el solar y demás cosas de propiedad común de ocho enteros setenta y cinco centésimas por ciento, de la casa en esta ciudad, avenida de Goya, número 83, antes Padre Claret, 27, inscrito como finca independiente, una mitad indivisa a favor de doña Emilia Minguell Bartrina, y la nuda propiedad de la otra mitad a nombre de don José Antonio, don Ramón, don Fernando y don Alfonso-Carlos Minguell Minguell, por cuartas e iguales partes indivisas, en el tomo 256, libro 38 de sección 1.ª, folio 171, finca 2.386, inscripción 2.ª Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.309

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 310 de 1974 se tramita expediente de dominio instado por don Pablo Rodríguez Corroto sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Piso primero B, tipo A, en la segunda planta alzada de la casa números 31-33 de la calle de Orense, de esta ciudad; tiene una superficie útil de unos 55,97 metros cuadrados, y linda: Frente; rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha entrando, patio interior de luces izquierda, piso C de la misma planta y casa números 25-27-29 de la calle Orense; izquierda, patio interior de luces derecha, piso A de la misma planta y casa número 35 de la calle Orense, y fondo, calle Orense.

Dicho piso se encuentra gravado por un derecho real de hipoteca constituido en favor de don Clemente-José Carrillo Morales de Setién y su esposa, doña Felisa Andrés Crespo, por un capital de 74.000 pesetas.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.312

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 185 de 1974, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Crescencio Ribagorda Catalán, contra doña Pilar Ruz Mallén.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un ventilador marca "Foix", oscilante, de tres velocidades; valorado en 1.000 pesetas.

2. Un armario de cocina, de formica, de 1,70 alto y 1 metro de ancho aproximado, con cuatro cajones y cuatro armarios; valorado en 1.500 pesetas.

3. Una mesa de cocina extensible y tres sillas, en tubo cromado y formica; valorada en 2.000 pesetas.

4. Un reloj de cocina, marca "Micro"; valorado en 500 pesetas.

5. Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skaí con almohadones; valorado en 3.000 pesetas.

6. Un cuadro al óleo de 1,50 por 0,60 metros aproximadamente, representando un paisaje, firmado Marisa; valorado en 500 pesetas.

7. Un armario de dormitorio de dos cuerpos, con cuatro puertas y una luna interior, laqueado en blanco brillante; valorado en 6.000 pesetas.

8. Una estufa eléctrica, de marca "Foix", modelo ER-68, de dos intensidades, 1.200 vatios; valorada en pesetas 500.

9. Un televisor "Vanguard", de 22 pulgadas, con canales de UHF y VHF; valorado en 6.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca "Zanussi", modelo "De Luxe", de 200 litros de capacidad; valorado en 5.000 pesetas.

11. Una lavadora eléctrica, marca "Edesa", de agitador central; valorada en 1.000 pesetas.

12. Una cocina mixta, marca "Corberó", con dos quemadores de butano, dos placas eléctricas y horno eléctrico; valorada en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.264

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 263 de 1973, a instancia de la Procurador señora Martínez Martínez, en representación de don José Guillén Sánchez, contra "Motor Mediterráneo Galicia", Sociedad Anónima, con domicilio en Vigo (calle Tomás Alonso, 59), incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para

que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa metálica de 1,80 x 1 metro aproximadamente, con tres cajones en lado derecho y dos en el izquierdo. Tasada en 7.500 pesetas.

2. Un archivador metálico de tres cajones, marca "Estrafor". Tasado en 3.000 pesetas.

3. Una calculadora marca "Dopta", eléctrica. Tasada en 12.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir marca "Olimpia", de 120 espacios, sin número visible. Tasada en 6.000 pesetas.

5. Una estufa de butano marca "Super-Ser". Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

6. Tres sillas tapizadas en skai, con armazón de hierro. Tasadas en pesetas 1.000.

7. Los derechos de arrendamiento y traspaso del bajo de la casa número 59 de la calle de Tomás A. Alonso, donde se halla instalado el local de negocio destinado a maquinaria, denominado "Motor Mediterráneo Galicia", cuyo inmueble es propiedad de don Florencio Pérez Prado, con domicilio en dicho inmueble. Tasado en 60.000 pesetas.

El depositario de los bienes citados es el gerente de la entidad demandada don Jaime Alonso Valverde, en el domicilio de ésta, donde podrán ser examinados por los licitadores.

En cuanto al derecho de traspaso que se subasta, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.310

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 189 de 1974, instado por Gregorio Aráiz Fernando, mayor de edad, viudo, agricultor, de esta vecindad barrio de Villamayor (calle del Paso, 49), y Adelia Aráiz Castán, asistida de su esposo, Félix García Abad, mayores de edad, sin profesión especial y empleado, con el mismo domicilio que el

anterior, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca rústica:

Campo sito en término de Villamayor, partida de "La Fafonda", de 68 áreas 53 centiáreas; lindante: al Norte, acequia de la Fafonda; saliente, brazal precedente de la indicada acequia de la Fafonda; al Sur, hoy Joaquín Blasco Zapater, mediante brazal, y Mariano García Lozano; al Oeste, camino y parcela 267, de Nicolás Sacacia, y la 268, de Julia Fernando Fernando, hoy de sus herederos don Mariano Modrego Fernando, Dolores Modrego Fernando y del menor don Carmelo Esteban Modrego.

Esta finca tiene una boquera para riego de la misma en el extremo del colindante con acequia de la Fafonda y la parcela número 267, que se ha dicho, de don Nicolás Sacacia Blanco, dicha boquera en terreno que es propio de esta finca y discurría por los límites con las parcelas 267, de don Nicolás Sacacia Blanco y Julia Fernando Fernando, hoy de sus herederos los hermanos don Mariano y doña Dolores Modrego Fernando, el sobrino de la misma don Carmelo Esteban Modrego; dicho brazal, para prestar la servidumbre de acueducto de agua que pesa sobre la finca, en beneficio de la parcela 268, propia de don Mariano Modrego Fernando y otros; según se ha dicho anteriormente; ha sido entubada la conducción del agua por el límite de la parc. 267 hasta llegar a la 268, donde, en forma de sifón, surge a la superficie en una arqueta que sirve para riego de la indicada parcela 268, de los señores Modrego Fernando y Esteban Modrego.

Habiendo sustituido y dedicado a cultivo la parte de brazal restante en el límite de la parcela 268.

La indicada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza como finca número 3.652, obrante al folio 85 del tomo 346 del archivo, libro 60 de Villamayor, inscripción primera.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se pretende sobre la finca antes descrita por los solicitantes a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.311

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Gereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 126 de 1973, instado por "Alfonso Kurtz", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra don Francisco Pradilla Bescós, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 22 de abril próximo, a las diez horas.

Bienes:

Recibidor compuesto de consola con espejo rectangular; perchero de madera con cuatro colgadores; dos sillas de madera, con el asiento tapizado en tela, a juego con la consola; lámpara de techo, en metal dorado, con globo cristal; en 2.000 pesetas.

Frigorífico marca "Viscount", de unos 250 litros de capacidad; en 5.000 pesetas.

Cocina marca "Balay", con dos quemadores de butano, dos placas eléctricas y horno eléctrico; en 3.000 pesetas.

Sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai negro, con almohadones independientes; en 4.000 pesetas.

Televisor marca "Clarco", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; estabilizador marca "Pardina" y mesa metálica con ruedas y tablero de formica; en 7.000 pesetas.

Máquina de coser a pedal marca "Singer", modelo antiguo, sin número, con mueble secreter; en 750 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10% de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes referidos se encuentran en poder del demandado (Avenida de Madrid, 283, 3.º, 5.ª).

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.313

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 755 de 1973, instado por don Angel Morancho Garreta, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Honorio Igual Jarque, domiciliado en calle General

Franco, número 112, tercero interior izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Anglo", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF, modelo "Square", con elevador reductor marca "Herlo"; valorado en pesetas 12.000.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de su hija María Castillo Igual Torres, y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.282

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 178 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Bueno Guajardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Ricardo Rubio Giménez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo "Seat 1.500", tipo ranchera, matrícula LO-24.441; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir docu-

mento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (Lóbez Pueyo, número 8).

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.315

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 324 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adela Rega Rodríguez, en calidad de denunciada, que antes tuvo su domicilio en calle Castelar, 67, segundo, segunda, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 8 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas señalado.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.316

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de caja de ahorros número 958-8, expedida por la sucursal de Tauste, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco

relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de marzo de 1974. — El Secretario general, Alberto Escudérol Molíns.

Núm. 2.317

"SERVICIOS FINANCIEROS", S. A.

Extraviado certificado número CTC 38.893, comprensivo de 33.223 participaciones de "Inrenta", Fondo de Inversión Mobiliaria, a favor de don Manuel Pérez Arbués, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de febrero de 1974. — El Secretario general.

Núm. 2.319

COMUNIDAD DE REGANTES DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de esta Comunidad a las diez y media de la mañana del día 31 de marzo en primera convocatoria y a las once y media en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas de 1973
- 2.º Presupuesto para 1974.
- 3.º Renovación de Junta rectora.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Salillas de Jalón, 11 de marzo de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Domínguez.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones